



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, _____ en lo sucesivo se le denominará "El cliente", y por otra parte VICTOR MANUEL LOPEZ BARRON, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Profesionalista", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El Cliente":

- Ser una/un (persona física) debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de: _____ lo cual acredita con su cedula de identificación fiscal folio: _____ de fecha _____ otorgada por el Servicio de Administración Tributario, en HERMOSILLO, SONORA.
- Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.
- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en: _____.
- Que requiere para la realización de su giro, de los servicios de "El Profesionalista" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en la contabilidad en asuntos fiscales.

II. Declara "El Profesionalista":

- Ser persona física, de nacionalidad mexicana y que ostenta el título de Contador Público lo cual lo acredita con la cédula profesional número 021969, y de la cual anexa copia de esta.
- Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.
- Contar con el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave LOBV890403RD5 exhibiendo el original de su cédula de identificación fiscal y anexando copia de esta como anexo del presente contrato.
- Que señala como domicilio el ubicado en AV. MAZATAN 172 ENTRE CALLE REYES Y CALLE YAÑEZ, COLONIA INSURGENTES, HERMOSILLO, SONORA. CODIGO POSTAL: 83106.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "El Profesionalista" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en presentación de información fiscal _____ y anual, y de toda obligación a la que "el cliente" este sujeto a presentar única y exclusivamente a la autoridad fiscal mexicana denominada Servicio de Administración Tributaria (SAT), según se expresa a continuación:

- Desarrollo de contabilidad administrativa para la toma de decisiones internas.
- Desarrollo de contabilidad fiscal para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de "El Cliente" ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDA.- "El Profesionalista" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato, respetando las fechas y formas que el "Clientes" requiera cubrir ante la autoridad fiscal. De no ser así, "El profesionalista" se obliga a descontar de los honorarios mensuales a percibir, toda carga monetaria en concepto de actualizaciones y recargos, incluso multas, que se origines por la falta del servicio contable.

TERCERA.- "El Profesionalista", se obliga a informar a "El Cliente" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe mensual y general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "El Cliente".

CUARTA.- El presente contrato estará vigente del día _____ del mes de _____ de 2023 al día _____ del mes de _____ del 2024.

QUINTA.- "El Profesionalista" recibirá por concepto de honorarios, la suma de _____ PESOS M.N. distribuidos en remuneraciones de _____ PESOS M.N. _____ dentro de los primeros cinco días hábiles, del mes inmediato posterior al periodo que corresponde el trabajo laborado con previa entrega de factura, detallando concepto, precio unitario, impuestos y total neto a pagar.

SEXTA.- "El Profesionalista" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas, a excepción de aquellos trabajos extras por temporada o cierre de ejercicios, los cuales se explicaran a "El Cliente" en su tiempo oportuno.

SEPTIMA.- "El Cliente" se obliga a pagar los honorarios de "El Profesionalista", a previa entrega de las facturas (CFDI's) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

Domicilio: EDIFICIO TEPEYAC, CALLE PUEBLA NO. 28, INTERIOR C-106, 83000, HERMOSILLO, SON.

Teléfono: (662) 369 4848

Correo: info@viccontaduria.com



OCTAVA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA.- Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "El Profesionalista", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DECIMA.- Queda expresamente convenido que cuando "El Profesionalista", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a cargo de "El Profesionalista", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "El Cliente".

DECIMA PRIMERA.- "El Cliente" entregara información personal a "El profesionalista" como RFC, contraseñas, firma electrónica (E-firma), entre otros datos que sean de utilidad para el acceso al portal del SAT que se manejara en el servicio contable. Por tal motivo, "El Profesionalista" se obliga al uso único y exclusivo de estos datos de "El Cliente" para efectos contables y relacionados a la materia el servicio, ya que el mal uso de esto anularía el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "El Cliente" se obliga a entregar a "El Profesionalista" su Estado de cuenta, reportes contables de cobranza o relación de ingresos entre otros que "El Profesionalista" necesite para la elaboración del servicio contable, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes de que se trate con el fin de presentar declaraciones en tiempo y forma. "El Profesionalista" no se hace responsable de los recargos o actualizaciones mencionados en la SEGUNDA cláusula que pueden generarse debido a la presentación de declaraciones fuera de tiempo por el incumplimiento de esta cláusula por parte de "El Cliente"

DECIMA TERCERA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con QUINCE días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso de tiempo haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "El Profesionalista".

DECIMA CUARTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Sonora, será motivo de rescisión (anulación) del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DECIMA QUINTA.- Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DECIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los _____ días del mes _____ de 2023.

<p>_____ "El Cliente"</p> <p>_____ Firma del cliente</p> <p>_____ Nombre y RFC del cliente</p>	<p>_____ "El Profesionalista"</p> <p>_____ C.P. VICTOR MANUEL LÓPEZ BARRÓN RFC.- LOBV890403RD5</p>
<p>_____ RFC Testigo 1</p> <p>_____ Nombre completo y firma</p>	<p>_____ Testigo 2</p> <p>_____ Nombre completo y firma</p>